

Salta, 07 de Julio de 2.010.

Res. Nº 562 - 10

Expte. Nº 6232/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo Nº 08 - 10 de fecha 06/07/10, y;

## CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2, se incluye la Res. Nº 372/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutiva expresa:

Artículo 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicional de la Dra. LIDIA ELBIRT DE NAÓN, DNI Nº 6.343.231, al cargo de Profesor Asociada interina con dedicación exclusiva en la Asignatura "Filosofía" (Plan de Estudios 2003) con extensión a "Filosofía" (Plan de Estudios 1685) y "Sociología" (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2010.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08 - 10 de fecha 06/07/10.

## POR ELLO:

Por las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución Nº 372/10 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese y archívese.

pn

ANA MARIA CARRALES DE YARADE

DIRECTORA DE DESPACHO

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO